

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021 del año Dos Mil Veintiuno.
(2021)

Visto el informe secretarial y para resolver el memorial presentado por la apoderada de la parte actora; el juzgado, dispone:

1 - RELEVAR del cargo de curador ad litem CARLOS EDUARDO PORTILLA ROSERO.

2 - En su lugar se designa al Dr. (a) William Vanegas, como curador y defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 18 de julio de 2019.

3 - ORDENAR requerir AL Dr. CARLOS EDUARDO PORTILLA ROSERO, para que dentro del término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación justifique la no aceptación del cargo de curador, so pena de iniciar los trámites de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia.

4 - Para los fines legales del proceso, téngase en cuenta el correo electrónico suministrado por la apoderada judicial del extremo demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 078 hoy 22 NOV 2021.
El Secretario,
Nancy Lucía Moreno H